ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 892 DEL DÍA 16/12/2021

PMC 067 DEL 2021

INFORMACION DEL CONTRATISTA

MUNICIPIO:	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL NIT: 860.512.780-4
CONTRATISTA:	ANDRES ALEJANDRO DUQUE CARDOZO, propietario del establecimiento de comercio GLOBAL COMPU ES
NUMERO DE IDENTIFICACION Y/O NIT:	CÉDULA No. 1.105.675.709 de Espinal.
OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRA DE DISPOSITIVOS MOVILES (TABLETAS) PARA DOTAR DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 25.029.000).
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución del contrato es de CINCO (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa perfeccionamiento y legalización (aprobación de las garantías). El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar.
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: El municipio realizara un único pago de acuerdo a la entrega total de los bienes, previamente aprobados los siguientes requisitos, previa entrega de la factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada informe de ejecución, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal y contador público (de quien se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional) o revisor fiscal, pago de estampillas PRO- CULTURA, PRO-ADULTO MAYOR Y CONTRIBUCION AL DEPORTE. PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos aquí referenciados se realizarán dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de la

	respectiva cuenta de cobro, los cuales estarán sujetos al aporte de la siguiente documentación: 1- Pago de los aportes a seguridad social para el periodo correspondiente. 2- Informe parcial o final suscrito por el supervisor del contrato. 3- Cuenta de cobro, expedición de facturas cuando haya lugar y paz y salvo para el último pago. PARAGRAFO SEGUNDO: Para el trámite del primer pago: dar aplicación al acuerdo 029 del 2020, y deberá cancelar ocho punto cinco por ciento (8,5%) sobre el valor del contrato por concepto de estampillas así: PRO-BIENESTAR AL ADULTO MAYOR, valor de la consignación el (4%), PRO-CULTURA, valor de la consignación el (2%), y PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN, valor de la consignación el (2,5), requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del respectivo recibo de pago, y las respectivas estampillas. En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993 (modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007) el valor del pago de los aportes en seguridad social integral deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el Decreto 1273 de 2018.

En el Municipio de El Espinal, a los dieciséis (16) días de diciembre del 2021, se reunieron en la **Alcaldía Municipal de El Espinal - Tolima, ADRIANA LORENA ORJUELA CALDERÓN** Directora Administrativa de Educación, quien ejercerá la supervisión del contrato, XIOMARA ORTIZ SANCHEZ, Directora Administrativa de TIC y **ANDRES ALEJANDRO DUQUE CARDOZO**, propietario del establecimiento de comercio GLOBAL COMPU ES, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato No.892 el cual surtirá efectos legales y fiscales a partir de la fecha.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio por quienes en ella intervinieron, en El Espinal a los dieciséis (16) días de diciembre del 2021.

ADRIANA LORENA ORJUELA CALDERÓN
Directora Administrativa de Educación
Supervisor

ANDRES ALEJANDRO DUQUE CARDOZO
GLOBAL COMPU ES
Contratista

XIOMARA ORTIZ SANCHEZ
Directora Administrativa de TIC
Apoyo a la Supervisión

Proyectó: Adriana Lorena Orjuela Calderón